



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

RECIBIDO
DACC
OFIC DEL SECRETARIO

2011 MAY 23 PM 3:39

20 de mayo de 2011

Hon. Luis G. Rivera Marín
Secretario
Departamento de Asuntos del Consumidor
P.O. Box 41059
San Juan, Puerto Rico 00940-1059

Estimado señor Rivera:

Tenemos a bien informarle que el **18 de mayo de 2011**, quedó radicado en este Departamento, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, el siguiente reglamento:

Número: **8025** **Enmienda Reglamento para la Elección
Mediante Referéndum de los Representantes
del Interés de los Consumidores a la Junta de
Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico; y Normas de Procedimiento
para la Elección y Destitución.**

Conforme a la Ley 149 de 12 de diciembre de 2005, el Departamento de Estado radicará una copia a la Biblioteca Legislativa. Incluimos copia del reglamento numerado.

Cordialmente,

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios

Anejos

EAM/et

DEPARTAMENTO DE ESTADO



Número: 8025

Fecha: 18 de mayo de 2011

Aprobado: Hon. Kenneth D. McClintock
Secretario de Estado

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Arosemena Muñoz", is written over a horizontal line.

Por: Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios

**ENMIENDA REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN MEDIANTE REFERÉNDUM DE
LOS REPRESENTANTES DEL INTERÉS DE LOS CONSUMIDORES A LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO; Y
NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y DESTITUCIÓN**

Aprobado el 17 de mayo de 2011

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2-3
ENMIENDAS.....	3-9
REGLA 1- AUTORIDAD LEGAL.....	3
REGLA 2- INTERPRETACIÓN GENERAL.....	3-4
REGLA 6- REPRESENTANTES DEL INTERES DEL CONSUMIDOR- POSICIONES VACANTES Y COMPENSACIÓN.....	4
REGLA 7- REQUISITOS PARA SER CANDIDATO.....	4-5
REGLA 8- PROCESO DE VALIDACIÓN DE SOLICITUDES.....	5-6
REGLA 9- CELEBRACIÓN DE REFERENDUM Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS.....	6
REGLA 10- PROCESO DE VOTACIÓN.....	6-8
REGLA 11- DESTITUCIÓN DE MIEMBROS.....	8
REGLA 12- SALVEDAD.....	8
REGLA 13- VIGENCIA.....	8
REGLA 14- ENMIENDA.....	8-9